



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designa interinamente al Od. Diego de la VEGA en el cargo de Profesor Asistente de la Cátedra de d e Prostodoncia II “B” de la F.O.

VISTO:

La RD-2024-267-E-UNC-DEC#FO, mediante la cual se declara vacante el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Prostodoncia II “B” del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología, por fallecimiento de su titular, la Sra. Profesora Dra. Mónica Mabel VERA; y,

CONSIDERANDO:

Que el Od. Diego de la Vega viene desempeñando las funciones del mencionado cargo, en reemplazo de la Dra. Vera, de licencia sin goce de haberes por desempeño en un cargo de mayor jerarquía, desde el 27 de octubre de 2022, dispuesto por RHCD-2022-442-E-UNC-DEC#FO;

Por ello, corresponde designar interinamente al profesional en el cargo vacante;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95,

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, al Od. Diego Manuel Antonio de la VEGA (Leg. 41.780 - DNI: 24.885.507) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de de Prostodoncia II “B” del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 17 de mayo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTICULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese al interesado, comuníquese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MR/es